ACTA Nº 4

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
(SOBRE C)

IMPRESIÓN, PLEGADO Y REPARTO DE RECIBOS DE TRIBUTOS PERIÓDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Siendo las 14 horas del día 2 de febrero de 2022 se reúnen en despacho de la 4ª planta de la Casa Consistorial los integrantes de la Mesa de Contratación constituida con la composición señalada en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación (CPC).

Están presentes:

Presidencia: Dª. María Echávarri Miñano

Vocales: D. Javier Bernabeu Llovet
Dª. María del Mar Indave García

Secretaría: D. Juan Luis Guijarro Salvador

En primer lugar, haciendo uso de PLENA, el Secretario de la Mesa realiza la apertura del sobre C (ofertas económica y de criterio social, cuantificables mediante fórmulas) de las tres empresas licitadoras.

La Mesa acuerda admitir las ofertas presentadas y procede a valorarlas conforme a lo previsto en el apartado L.1.A del CPC, con el resultado siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

	Precio unitario por impresión y plegado de recibo	Precio unitario por reparto de recibo	Precio total ofertado	Rebaja respecto al presupuesto de licitación	Puntos
JAVIER PUEYO BELZUZ	0,035 €	0,105 €	43.424,15 €	30%	**60**
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U.	0,045 €	0,135 €	55.831,05 €	10%	**20**
GUREAK NAVARRA S.L.U.	0,04 €	0,13 €	52.679,90 €	15,0797%	**30,16**

04/02/2022 14:12:16
Mª Del Mar Indave García
RESPONSABLE DE TRIBUTOS PERIÓDICOS

OFERTA DE CRITERIO SOCIAL

	Personas con dificultades de acceso al mercado laboral	Puntos
JAVIER PUEYO BELZUZ	3	**10**
SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U.	3	**10**
GUREAK NAVARRA S.L.U.	22	**10**

En consecuencia, teniendo en cuenta los puntos asignados a las ofertas cualitativas de las tres empresas licitadoras, la puntuación total obtenida es la siguiente:

JAVIER PUEYO BELZUZ: 94,55 puntos.

SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL S.L.U.: 48,50 puntos.

GUREAK NAVARRA S.L.U.: 58,39 puntos.

Por último, la Mesa acuerda requerir a **JAVIER PUEYO BELZUZ,** como empresa licitadora que ha efectuado la oferta más ventajosa, que aporte la documentación exigible para ser propuesta como adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el apartado 12.5 del Pliego de Condiciones Generales.

La Mesa de Contratación queda emplazada para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 14:40 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 2 de febrero de 2022.

Acta firmada electrónicamente por Dª. María Echávarri Miñano (Presidenta), D. Javier Bernabeu Llovet (Vocal), Dª. María del Mar Indave García (Vocal) y D. Juan Luis Guijarro Salvador (Secretario).